

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

239**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 797 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Kostadinov Delyan Georgiev y don Nedyalka Delyanova Kostadinova, contra la empresa “Bañíssimo, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 23 de febrero de 2011, del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Tener por personado y parte a don Nedyalka Delyanova Kostadinova, en nombre del litigante fallecido don Kostadinov Delyan Gergiev, ocupando en el proceso la misma posición de parte demandante que ocupaba aquel, a todos los efectos.
2. Tener en cuenta la sucesión en la sentencia.
3. Continuar las actuaciones siguiendo el trámite establecido en la Ley y, a tal fin, comunicarle que los actos de conciliación y, en su caso, juicio, tendrán lugar el día 16 de mayo de 2011, a las once horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, calle Orense, número 22, segunda planta, calle Princesa, número 3, citándole con las prevenciones y advertencias legales en su calidad de parte de este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bañíssimo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.275/11)